



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, CONICEP y SECYT, que vería con agrado que se reformulara y ordenara el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adecuándolo a las necesidades de desarrollo del país, integrándolo con el proyecto político, ahorrando esfuerzos, presupuesto, y privilegiando aquellos planes que apuntalen desde la ciencia y la tecnología un despegue sostenido de las distintas regiones que integran la República Argentina.

Artículo 2°.- Que en función del ordenamiento, se reestructuren, o funciones instituciones de investigación, y que ello se haga teniendo en cuenta los programas de gobierno y planes de desarrollo regionales, para lo que es necesario la consulta con los Gobiernos Provinciales.

Artículo 3°.- De forma.